



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°002-2020-GG-SBCH

Chiclayo, 13 de Enero del 2020

VISTO: El Memorandum N° 009-2020-GG-SBCH sobre proyecto de Resolución que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo aprobado en Directorio en su Sesión de fecha 28.12.2019 para la formalización con el acto resolutivo correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1411, se reguló la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, teniendo como finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, son personas jurídicas de derecho público interno, del ámbito local provincial, cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera ;

Que, es necesario establecer los mecanismos y Procedimientos Normativos para normar las relaciones laborales entre la Beneficencia y sus trabajadores, estableciendo entre ellos derechos y obligaciones, regulando la administración de personal, a fin de desarrollar alta productividad, conciencia, compromiso social, lograr armonía laboral y prevenir conflictos laborales;

Que, el Jefe de la oficina de Administración mediante Informe N°232-2019-SBCH/OGA alcanza el Proyecto de Reglamento Interno de Trabajo para la formalización con el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Sesión de Directorio de fecha 28 de diciembre del 2019, se acordó aprobar el presente Reglamento;

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 087-2019-P-SBCH, de fecha 10 de Junio del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento Interno de Trabajo de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo “,el mismo que consta de XIV Títulos, XXIV Capítulos, 97 artículos siete Disposiciones Finales , dos Disposiciones Transitorias y Finales

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, establezca las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

17 ENE. 2020



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°002-2020-GG-SBCH

haciendo de conocimiento y remitiendo un ejemplar a los servidores de la institución, cursando documento de compromiso y cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo.-

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente resolución, se publique en la página WEB (www.sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE CÚMPLASE



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
[Signature]
Ing. **Oscar Alberto Tirado Gálvez**
GERENTE GENERAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
[Signature]
Juan M. Orbeozo Chafloque
FEDATARIO

17 ENE. 2020

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
[Signature]
Juan M. Orbeozo Chafloque
FEDATARIO